

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-160-C

Quito D.M., 2 de diciembre de 2016

Señor ingeniero
Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

En su despacho. -

De mi consideración:

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1117B-OF de 17 de noviembre de 2016, indica la no aceptación del entregable E.77 "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación", e indica que la no aceptación se debió al análisis ejecutado por la Comisión Técnica relacionada con los grupos de interés identificados.

Con Oficio No. CMS-RPQ-2016-160 se indica que: "... la planificación de comunicación fue ajustada por requerimiento y de común acuerdo entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) y el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile (Consortio), identificando las acciones a por ejecutar (actual) y los programas estratégicos (visión). Lo anterior ocasionó que se ajuste el "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación", por lo que no es procedente la no aceptación del entregable; y, de requerir ajustes al entregable conforme a la visión del RPDMQ, se deberán presentar las observaciones del caso para su respectivo análisis y procesamiento".

Además, el alcance contractual en este subcomponente indica que: "Desarrollar y ejecutar planes de comunicación interna y externa y de capacitación interna para informar a los funcionarios de la institución y a los usuarios que hacen uso de los servicios de la misma sobre los cambios implicados dentro de la modernización y minimizar la resistencia al cambio".

Y en las acciones a desarrollar indica que: "Levantamiento de información de una muestra significativa de usuarios externos para medir resistencia al cambio y percepción ciudadana hacia el Registro de la Propiedad".

En los términos de referencia se indica que: "Responsabilidades por parte del Registro de la Propiedad

Para el desarrollo adecuado de la Administración del Cambio el Registro será responsable de los siguientes puntos:

2/12/2016
17hoo

- Definidos el plan de comunicación, el plan estratégico, y una vez aprobados por la Administración General del MDMQ, el Registro desarrollará actividades en tiempo y forma de cara a usuarios externos e internos y será responsable de cubrir los costos que estos requieran.
- Seleccionará en conjunto con el oferente el Equipo de Modernización interno.

En el Proyecto de Modernización se indica que: “3.2.11.4 Responsabilidades por parte del Registro de la Propiedad

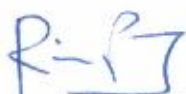
Para el desarrollo adecuado de la Administración del Cambio el Registro será responsable de los siguientes puntos:

- Una vez definido el plan de comunicación y el plan estratégico el Registro deberá de desarrollar las actividades en tiempo y forma de cara a usuarios externos e internos y deberá ser responsable de cubrir los costos que estos requieran
- Seleccionar en conjunto con el oferente el Equipo de Modernización Interno.

En virtud de lo antes indicado, este Consorcio ha cumplido con la entrega de los productos establecidos en el contrato y en los plazos estipulados y el Registro como responsable de desarrollar las actividades en tiempo y forma de la planificación ejecuta las acciones que crea pertinentes sin responsabilidad del Consorcio; y, el Consorcio realizó el entregable E.77 en función de una “muestra significativa”, por lo que la percepción de la comisión respecto a “muestra representativa” no se establece en el marco contractual, si el RPDMQ desea consensuar el alcance del entregable E.77 deberá generar las observaciones correspondientes, para realizar el análisis pertinente y de ser el caso ajustar el entregable, por lo que no es procedente la no aceptación del entregable.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón

GERENTE DE PROYECTO

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE